

SANTIAGO, 30 de marzo 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700815

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50 de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. La solicitud de condonación Formulario 2667 Folio N°1700815, presentada [REDACTED], en representación del contribuyente **BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, RUT. N° **96.530.900-4**, de fecha **20-03-2023**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de la multa aplicada en el Formulario 21 Folio N°**8216909**.

2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros registros y sistemas computacionales.

RESUELVO:

Hacer lugar a lo solicitado otorgándole el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

% de interés penal % de multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución en razón de lo cual, si ello no se cumple la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por Christian
 Fernando Soto Torres
 Fecha: 2023.03.30 19:18:59 -03 00'

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

LUCIANO CLAUDIO Firmado digitalmente por LUCIANO CLAUDIO INAREJO MUNOZ
 INAREJO MUNOZ Fecha: 2023.03.30 15:16:29 -0302

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1700815, de fecha 30 de marzo 2023, que incluye giro.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe